

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se declara DESIERTO el procedimiento abierto con varios criterios de valoración, del contrato de servicios de “ACTIVIDADES FÍSICAS DE OCIO Y RECREACIÓN DEL SAFYDE PARA LOS CURSOS 2014/15 Y 2015/16 EN LOS SEMIDISTRITOS DE BADAJOZ Y CÁCERES (LOTE 4: BAILES DE SALÓN EN CÁCERES)”, expediente SE.012/14 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: SE.012/14.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: “Servicio de actividades físicas de ocio y recreación del SAFYDE para los cursos 2014/15 y 2015/16 en el semidistrito de Cáceres (Lote 4: Bailes de Salón)”.
- c) Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea: 18 de junio de 2014

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

Lote 4: 11,50 € (I.V.A. excluido del 21%).

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 29/09/2014
- b) Adjudicatario: **DESIERTO**
- c) Motivación de la declaración de desierto:
No existir empresas interesadas en licitar.



RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
Teléfono 924 / 28 93 00
Fax 924 / 28 94 00
06006 BADAJOZ

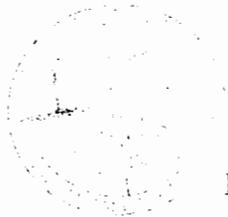
- 6.- **Empresas presentadas a la licitación (por lotes):** No.
- 7.- **Candidatos descartados de la licitación y motivación:** No.
- 8.- **Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** No.

Por todo lo expuesto se resuelve **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento relativo a la contratación del “Servicio de Actividades Físicas de Ocio y Recreación del SAFYDE (Lote 4: Bailes de Salón en Cáceres)”.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

Badajoz, a veintinueve de septiembre de dos mil catorce.

EL RECTOR,



[Handwritten signature]
Fdo. Segundo Piriz Durán

Fecha de publicación en
“Perfil de Contratante”:

10/09/2014